

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0282-MEM

Milagro, 25 de julio de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente a participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM emitido por su autoridad y sustentado en el morando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0307-M, de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por el Estimada autoridad, con base a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2024-0022-M del Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS, remite informa sobre la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, que tiene como finalidad cumplir una agenda académica y la exposición de la investigación "Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis", que se llevará a cabo en la Universidad de Inha Incheon, Corea del Sur los días 1, 2 y 3 de agosto del año en curso a la delegación:

- *PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos*
- *PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó*
- *PhD. Edwuin Carrasquero Rodríguez*
- *PhD. Fernando Pacheco Olea*
- *MSc. Jaime Coello Viejó*

(...)

Este despacho tiene a bien en trasladar para su conocimiento y aprobación, salvo mejor criterio, los informes técnicos de factibilidad para la movilidad académica internacional de los docentes PhD. Fernando Pacheco Olea y MSc. Jaime Coello Viejó, pertenecientes a la carrera de Educación Modalidad presencial para que asistan a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0282-MEM

Milagro, 25 de julio de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0359-mem.pdf
- 02__msc__coello[1]-signed0206994001721940601-signed.pdf
-
e_tÉcnico_movilidad_dr._fernando_pacheco__,_inha_university,_incheon,_south_korea-signed-signed.pdf
- unemi-face-2024-0281-mem__,_inha_university,_incheon,_south_korea.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0460-mem-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
Directora de la Carrera de Educación

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: participación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, Inha University, Incheon, South Korea, del 1 al 3 de agosto del 2024.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM emitido por Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM reasignado por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, informa sobre la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, que tiene como finalidad cumplir una agenda académica y la exposición de la investigación “Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis”, que se llevará a cabo en la Universidad de Inha Incheon, Corea del Sur los días 1, 2 y 3 de agosto del año en curso al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las

siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, a desarrollarse desde el 1 al 3 de agosto de 2024; y que tiene como finalidad cumplir una agenda de conferencias.

Esta agenda académica se extiende del 1 al 3 de agosto de 2024 en la en la Universidad de Inha Incheon, Corea del Sur, las conferencias prometen ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de la UNEMI en la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024.

Fecha: 1 al 3 de agosto de 2024.

Ubicación: Inha Incheon, Corea del Sur

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 1 al 3 de agosto de 2024. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de 1 al 3 de agosto de 2024 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2024:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas del 1 al 3 de agosto de 2024, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- De acuerdo al calendario académico de UNEMI en la fecha de la movilidad no se encuentran planificadas actividades académicas por lo que no hay afectación directa con estudiantes, en cuanto a la gestión docente el participante delegado se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema, por lo tanto, se procede con la autorización a través de Dirección de Carrera.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas por su ausencia física.
- Coordinar las actividades establecidas en el calendario académico correspondiente a la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdlG8cLrYQldo80?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0453-MEM

Milagro, 26 de julio de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente a participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

De mi consideración:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico en la delegación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea, a favor del Docente Juan Diego Valenzuela, para cumplir con una agenda académica de trabajo dispuesta por las Autoridades; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2024, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, sus actividades académicas, las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico no se verá interrumpido por lo que es pertinente la delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos.

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea, no afectará sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente y por resultados, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0453-MEM

Milagro, 26 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

Anexos:

- informe_valenzuelakorea1_firmado-signed0039733001722011821.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca
Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial

Para:	PHd. Jesenia Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendacione s 6. Anexos
De:	PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	
Objeto:	Solicitud de Informe Técnico Docente – participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.	

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM del 25 de julio de 2024 en donde se solicita Informe Técnico Docente - participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.

En acuerdo con el docente se establece: que mientras este en movilidad saliente, lo referente a las actividades de DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

4. Conclusiones

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico no se verá interrumpido, por lo que es pertinente la delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al memo Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM

1. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	26/07/2024	
Aprobado por: PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	26/07/2024	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-07-24 15:19:51 (GMT-5)

Generado por: Viviana Carolina Gaibor Hinostroza

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-CGEE-2024-0022-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-07-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-07-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2024-07-18 14:04:19 (GMT-5)	Reasignar	Viviana Carolina Gaibor Hinostroza (UNEMI)	0	Estimada analista, elaborar el informe pertinente. Saludos cordiales.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2024-07-18 11:54:23 (GMT-5)	Reasignar	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	0	Estimado Director, traslado comunicación para su revisión y gestión pertinente.
Centro de Gestión de Estudios Estadísticos	Juan Diego Valenzuela Cobos (UNEMI)	2024-07-18 10:25:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Centro de Gestión de Estudios Estadísticos	Juan Diego Valenzuela Cobos (UNEMI)	2024-07-18 10:25:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Centro de Gestión de Estudios Estadísticos	Juan Diego Valenzuela Cobos (UNEMI)	2024-07-18 10:25:03 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

NOTIFICATION OF ACCEPTANCE

ICMIM 2024

Inha University, Incheon, South Korea

August 1-3, 2024

www.icmim.org

**Juan Valenzuela Cobos, Jorge Fabricio Guevara Viejó, Edwain Carrasquero Rodríguez,
Jaime Coello Viejó, Fernando Pacheco Olea**
Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

Paper ID: CM24-110

**Paper Title: Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial
Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis**

Dear **Juan Valenzuela Cobos, Jorge Fabricio Guevara Viejó, Edwain Carrasquero
Rodríguez, Jaime Coello Viejó, Fernando Pacheco Olea,**

We are pleased to inform you that, after our double-blind peer review (please refer to the attached files), your manuscript identified has been accepted for publication and oral presentation by **2024 The 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing (ICMIM 2024) to be held in Inha University, Incheon, South Korea during August 1-3, 2024.**

Your registered and presented papers will be published into journals of **Scientific.Net** collection or **PEMM Conference Proceedings** as special chapter, which is indexed by **Scopus**, Ei Compendex, CPCI (Web of Science) etc.

For registration details, please refer to the second page of this document.



Sincerely,
ICMIM 2024 Organizing Committee

Registration Guidelines

Please finish the following registration process:

1. Revise your paper according to the Review Comments carefully.
2. Format your paper according to the Template carefully.
[Template.doc](#)
3. Sign in your account in following conference system, fill the online registration form and complete the payment. Then upload your **Final Paper (.doc & PDF)** to this system. (**Before July 20, 2024**)

<https://confsys.iconf.org/register/icmim2024>

***The retrieval information of publications listed above only reflects the current situation, if there are any changes, the organizer doesn't assume any responsibility.**

If you have any questions, please feel free to contact the conference committee via icmim@cbees.net
For the most updated information on the conference, please visit the conference website
<https://www.icmim.org/>.

Refund/Cancellation Policy

If a registrant request cancellation and refund, the following refund policy applies.

- ※ Three months before the conference: 30 USD will be charged
- ※ Two months before the conference: 30% of payment will be charged
- ※ One months before the conference: 50% of payment will be charged
- ※ Less than one month before the conference: NO REFUND

Written requests for cancellations must be sent to the Conference Secretary.

If a registrant is unable to attend the event for any reason, the conference committee encourages you to send a substitute in your place, someone who is one of the co-authors or from the same institute/organization.

Personal Reason

In the event that the conference cannot be attended due to "personal reasons", the conference committees will not bear any responsibility, refund or pay any compensation. Such as travel difficulties, visa issues, health issues, financial issues, etc.

Force Majeure

If the conference is prevented or affected due to "force majeure" circumstances, the conference committees will not bear any responsibility, refund or pay any compensation.

Situations that constitute "force majeure" include any event that we cannot foresee or avoid, even if we take all appropriate precautions. Such situations include fire, flood, explosion, storm or other weather damage, break-in, criminal damage, riot or civil disturbance, industrial behavior, natural or nuclear disaster, fire, adverse weather conditions, war or threat of war, actual or threat of terror Activities, epidemics and all similar situations beyond our control.

Conference Date and Place Statement

The organizer has the right to change the date and place of the conference under the reason of amount to "force majeure" circumstances. The participants of the conference are obliged to cooperate with the organizer's change and refund policy.

◆ Publication

Option 1

Accepted and registered papers with presentation will be published in below listed journals of *Scientific.Net* collection. Papers will be sent for indexing by Scopus, Inspec, Chemical Abstracts Service, Google Scholar etc.

Option 2

The accepted papers with registration and presentation will be published into *PEMM Conference Proceedings* as special chapter, which is indexed by Scopus, Ei Compendex, CPCI (Web of Science) etc. journals of Scientific.Net collection. Papers will be sent for indexing by Scopus, Inspec, Chemical Abstracts Service, Google Scholar etc.etc.

◆ Publication History

ICMIM 2019: IOP Conference Series: Materials Science and Engineering (Volume 654) Indexed by Scopus and Ei Compendex (Read More)

ICMIM 2018: Materials Science Forum (Volume 962)-ISBN: 978-3-0357-1416-6

Indexed by Scopus and Ei Compendex (Read More)

Indexed by Scopus and Ei Compendex

◆ Important Date

Submission Due Jun. 30, 2024

Notification Due Jul. 15, 2024

Registration Due Jul. 20, 2024

◆ Submission Methods

Online Submission System:

<http://confsys.iconf.org/submission/icmim2024>

Email Submission:

icmim@cbees.net

◆ Conference Topics

Materials Processing Technology and Materials Science

Superconducting Materials

Materials Testing and Evaluation

Design and Manufacturing Systems

Manufacturing Process Simulation

Modern production equipment design and
manufacture

.....

<https://www.icmim.org/cfp.html>

◆ Speakers



Prof. Steven Y. Liang (Fellow of ASME & SME)

Morris M. Bryan, Jr. Professor for
Advanced Manufacturing Systems
Georgia Institute of Technology, USA



Prof. Han-Yong Jeon

Inha University, South Korea



Assoc. Prof. Lunyong Zhang

Harbin Institute of Technology, China

◆ Conference Committee

Conference Chairs

Han-Yong Jeon, Inha University, South Korea

Steven Y. Liang (FASME & FSME), Georgia Institute of
Technology, USA

Conference Co-Chair

Ramesh K. Agarwal (FIEEE, FAAAS, FAIAA, FAPS,
FASME, FCSAA, FSME and FASEE), Washington
University in St. Louis, USA

Program Chair

Stefan Dimov (FIMechE), University of Birmingham, UK

Publicity Chairs

Ephraim F. Zegeye, Liberty University, USA

.....

<https://www.icmim.org/committee.html>



OSAKA UNIVERSITY



CHIBA
UNIVERSITY



Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2024-0022-M

Milagro, 18 de julio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024

De mi consideración:

Estimado Autoridad, por medio del presente extendiendo un cordial saludo, de igual manera me permito informar sobre la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, que tiene como finalidad cumplir una agenda académica y la exposición de la investigación “Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis”, que se llevará a cabo en la Universidad de Inha Incheon, Corea del Sur los días 1, 2 y 3 de agosto del año en curso, con la participación de la Universidad Estatal de Milagro, como se detalla a continuación:

PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos
PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
PhD. Edwuin Carrasquero Rodríguez
PhD. Fernando Pacheco Olea
MSc. Jaime Coello Viejó

Particular que elevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Anexos:

- cm24-110_-_notification_of_acceptance(1)[1].pdf
- icmim2024-cfp[1].pdf

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea - Movilidad internacional docente saliente.	

1. Antecedentes

Que, mediante NOTIFICATION OF ACCEPTANCE ICMIM 2024 suscrito por The 6Th InTernational ConferenCe on MaTerIals and InTelliGenT ManufacturIng (ICMIM 2024), quien informamo que, tras revisión por pares doble ciego, su manuscrito identificado ha sido aceptado para su publicación y presentación oral en la 6ª Conferencia Internacional sobre Materiales y Fabricación Manufacturing (ICMIM 2024) que se celebrará en la Universidad de Inha, Incheon, Corea del Sur, del 1 al 3 de agosto de 2024.

Que, mediante Memorando Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2024-0022-M del Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS, remite informa sobre la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, que tiene como finalidad cumplir una agenda académica y la exposición de la investigación “Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis”, que se llevará a cabo en la Universidad de Inha Incheon, Corea del Sur los días 1, 2 y 3 de agosto del año en curso a la delegación:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos
- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
- PhD. Edwuin Carrasquero Rodríguez
- PhD. Fernando Pacheco Olea
- MSc. Jaime Coello Viejó

Que, mediante resignación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó del MUNEMI-CGEE-2024-0022-M del Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS, traslado comunicación para su revisión y gestión pertinente.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y

comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17, establece el “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de

puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO indica acorde al Artículo 115.- Misión. DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 116.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. *Política de internacionalización del personal docente y administrativo:* Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere. b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado. c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

DE LAS ÁREAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

Política 7.- Áreas de acción de la política. - Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán:

- a. Docencia
- b. Investigación
- c. Vinculación
- d. Gestión universitaria.

Política 9.- Investigación. - Los profesores/investigadores de las universidades de la región y sus estudiantes, están integrados activamente a la comunidad científica internacional, mediante su participación en consorcios y redes internacionales, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y el impacto de la investigación realizada y a aumentar la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Líneas de acción:

- a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.
- b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
- c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

La internacionalización en el ámbito de las instituciones de educación superior ha sido reconocida desde hace mucho tiempo como un elemento fundamental en el marco estratégico general de las universidades que se dedican incesantemente a mejorar el nivel de la oferta académica y fomentar un espíritu globalizado. Esto conduce al logro de la calidad académica mediante el fortalecimiento de la participación intercultural y el cultivo de iniciativas en todo el espectro de la docencia, la investigación académica y la extensión universitaria.

❖ **Objetivo del Informe:**

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en la participación de la comisión de UNEMI en la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea - como Movilidad internacional docente saliente.

❖ **Contexto y Justificación:**

Constitución de la República del Ecuador y Ley Orgánica de Educación Superior (LOES):

La Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior establecen la autonomía responsable de las instituciones educativas, promoviendo la cooperación nacional e internacional para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de la educación superior. Estas normativas fomentan la movilidad académica y la colaboración entre instituciones a nivel global.

Política de Internacionalización y Movilidad Académica de UNEMI:

La UNEMI ha adoptado políticas de internacionalización y movilidad académica como parte de su visión institucional. Estas políticas buscan integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional y establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo principal de la movilidad académica para la participación en la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing (ICMIM) 2024 es fortalecer la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a través de la difusión y el reconocimiento de la investigación realizada por sus docentes, así como fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos a nivel global.

❖ **Participantes Propuestos:**

Se propone la participación de los siguientes representantes de la UNEMI:

1. PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos
2. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo
3. PhD. Edwain Carrasquero Rodríguez
4. PhD. Fernando Pacheco Olea
5. MSc. Jaime Coello Viejo

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

- **Difusión y Reconocimiento Internacional:** La presentación de la investigación “Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis” en una conferencia internacional de prestigio proporcionará visibilidad y reconocimiento a los trabajos de investigación realizados en la UNEMI.
- **Colaboración y Redes Académicas:** La participación en este evento permitirá establecer contactos y colaboraciones con investigadores y académicos de renombre mundial, lo cual puede resultar en futuras colaboraciones, proyectos conjuntos y publicaciones.
- **Actualización y Capacitación:** Los docentes tendrán la oportunidad de asistir a ponencias y talleres sobre los últimos avances en materiales y fabricación inteligente, lo cual contribuirá a su desarrollo profesional y actualización de conocimientos.
- **Impacto en la Comunidad Académica:** La experiencia y el conocimiento adquiridos serán compartidos con la comunidad académica de la UNEMI a través de seminarios, talleres y publicaciones internas, beneficiando a estudiantes y colegas.

Cumplimiento de Normativas y Políticas:

- La participación se alinea con las normativas de la Constitución de la República del Ecuador y la LOES, que promueven la movilidad académica.
- Refuerza la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de UNEMI, integrando la dimensión internacional en la formación académica y profesional.

Evaluación Financiera:

- Asignación de recursos para viáticos y pasajes aéreos, conforme a las normativas institucionales y presupuestarias.

● **Pertinencia de la Internacionalización y Movilidad:**

La participación en conferencias internacionales como la ICMIM 2024 es coherente con la estrategia de internacionalización y movilidad de la UNEMI, la cual busca:

- Fortalecer la presencia y prestigio internacional de la universidad.
- Promover la movilidad académica de docentes y estudiantes.
- Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos a nivel global.
- Contribuir al desarrollo académico y profesional de los docentes.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Que, Considerando el contexto legal, institucional y académico, se determina que la movilidad saliente como participante en Eventos académicos y científicos misión en atención a la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 es factible y pertinente como actividad de internacionalización y movilidad para la institución de los siguientes autoridades:
 - PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos
 - PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo
 - PhD. Edwain Carrasquero Rodríguez
 - PhD. Fernando Pacheco Olea
 - MSc. Jaime Coello Viejo

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

1. Que, se fomente la difusión de los resultados y experiencias obtenidas entre la comunidad académica de la UNEMI.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	notification_of_acceptance (ICMIM 2024)	24/07/2024	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostraza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales 1 Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0704-MEM

Milagro, 29 de julio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la Movilidad de la participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-043 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informar la viabilidad de conceder el permiso a una delegación de UNEMI, para participar en la gira académica de la 6ta. Conferencia Internacional sobre Materiales y Fabricación Inteligente ICMIM 2024, desarrollarse del 1 al 3 de agosto de 2024 en la Universidad Inha, Incheon, Corea del Sur."

La Unidad Administrativa de Talento Humano, **concluye:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite ICMIM 2024 Organizing Committee, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodriguez, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, y, Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participe:

- en la 6ª Conferencia Internacional sobre Materiales y Fabricación Inteligente (ICMIM 2024), evento programado del 1 al 3 de agosto de 2024 en la Universidad de Inha en Incheon

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n que emite el ICMIM 2024 Organizing Committee, Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2024-0022-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0282-MEM e Informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0026-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0281-MEM, Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 25072024-13, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0453-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2024, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0466-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Los profesionales Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, estarán en comisión para asistir a la **6ª Conferencia Internacional sobre Materiales y Fabricación Inteligente (ICMIM 2024), evento programado del 1 al 3 de agosto de 2024 en la Universidad de Inha en Incheon**, ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0026-2024, Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 25072024-13 e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-017-2024, los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Como no se encuentran planificadas actividades académicas por lo que no hay afectación directa con estudiantes, consideran factible el permiso de movilidad.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0704-MEM

Milagro, 29 de julio de 2024

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales:

- Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector
- Ph.D. Edwain Carrasquero Rodriguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Ph.D. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales

para que participen:

- en la 6ª Conferencia Internacional sobre Materiales y Fabricación Inteligente (ICMIM 2024), evento programado del 1 al 3 de agosto de 2024 en la Universidad de Inha en Incheon.

2.- A la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0466-MEM

Anexos:

- unemi-rr_ii_-2024-0359-mem0946294001722016029.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0460-mem.pdf
- face0547631001722016231.zip
- faci0867379001722016279.zip
- 43.-_iti-uath-043_corea_del_sur-signed-signed.pdf

nc/dr

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM

Milagro, 24 de julio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega del Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea

De mi consideración:

Estimada autoridad, con base a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2024-0022-M del Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS, remite informa sobre la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, que tiene como finalidad cumplir una agenda académica y la exposición de la investigación “Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis”, que se llevará a cabo en la Universidad de Inha Incheon, Corea del Sur los días 1, 2 y 3 de agosto del año en curso a la delegación:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos
- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
- PhD. Edwain Carrasquero Rodríguez
- PhD. Fernando Pacheco Olea
- MSc. Jaime Coello Viejó

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 115, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales es promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales ha elaborado el Informe Técnico No. ITI 014-2024-VGH-RRII sobre la pertinencia de la internacionalización y movilidad de la participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea - Movilidad internacional docente saliente.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM

Milagro, 24 de julio de 2024

de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Conclusiones del Informe:

- Considerando el contexto legal, institucional y académico, se determina que la movilidad saliente como participante en Eventos académicos y científicos en atención a la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 es factible y pertinente como actividad de internacionalización y movilidad para la institución de los siguientes autoridades:
 - PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos
 - PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
 - PhD. Edwain Carrasquero Rodríguez
 - PhD. Fernando Pacheco Olea
 - MSc. Jaime Coello Viejó

Se sugiere participar en el evento científico como actividad de internacionalización y que proceder con la compra de boletos para la delegación, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación, incluyendo viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente de los siguientes docentes y autoridades:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos
- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
- PhD. Edwain Carrasquero Rodríguez
- PhD. Fernando Pacheco Olea
- MSc. Jaime Coello Viejó

El informe técnico, así como el itinerario de actividades propuesto, están disponibles para su revisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1DN1GyTuJb4o_X3fPdWzbbfzr-mt2TLNI?usp=sharing

Particular que elevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM

Milagro, 24 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-CGEE-2024-0022-M

Copia:

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa
Analista de Relaciones Interinstitucionales 1

vg

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM

Milagro, 25 de julio de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente a participación de delegación de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2024-0307-M, de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por el Estimada autoridad, con base a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2024-0022-M del Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS, remite informa sobre la notificación de aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, que tiene como finalidad cumplir una agenda académica y la exposición de la investigación "Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis", que se llevará a cabo en la Universidad de Inha Incheon, Corea del Sur los días 1, 2 y 3 de agosto del año en curso a la delegación:

- *PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos*
- *PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó*
- *PhD. Edwuin Carrasquero Rodríguez*
- *PhD. Fernando Pacheco Olea*
- *MSc. Jaime Coello Viejó*

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración de manera prioritaria informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes que han sido delegados de UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1-3 agosto, 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM

Milagro, 25 de julio de 2024

El informe técnico, así como el itinerario de actividades propuesto, están disponibles para su revisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1DN1GyTuJb4o_X3fPdWzbbfzr-mt2TLNI?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0359-mem.pdf

yg

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº35
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0453-MEM y UNEMI-FACE-2024-0282-MEM- los Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0460-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0704-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-043; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodriguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 31 de julio al 04 de agosto del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección Financiera el pago por medio de reembolso de \$530 (quinientos treinta 00/100) dólares americanos para el participante Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, y de \$880 (ochocientos ochenta 00/100) dólares americanos a favor del Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodriguez, para su participación en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

Artículo 4. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0359-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 5. - Controlar que las actividades académicas a realizar por el docente Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de la Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería.

Artículo 6. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1239-MEM

Milagro, 29 de julio de 2024

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.35- Participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0704-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la **“Aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, Inha University, Incheon”**, tomando en consideración los días 01 de agosto y finalización el 03 de agosto del 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº35 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

km/st

 <p>Carlton Hotel (칼튼 호텔) Address: 219-2, Juan-dong, Michuhol-gu, Nam-gu, Incheon, 22136, Corea del Sur 미추홀구 주안동 219-2, 남구, 인천광역시 Phone: +82 10 5726 3298 GPS coordinates: N 037° 27.761, E 126° 40.683</p>	CHECK-IN	CHECK-OUT	ROOMS	NIGHTS
	<p>30 JULY Tuesday ☀ 16:00 - 00:00</p>	<p>4 AUGUST Sunday ☀ until 12:00</p>	<p>1 / 5</p>	

PRICE

1 room
 10% Impuesto

Price

(for 1 guest)

US\$172
 US\$18

approx. **US\$190**
 KRW 262.440

Additional information

Please note that additional supplements (e.g. extra bed) are not added in this total.
 If you don't show up or cancel, applicable taxes may still be charged by the property.
 Please remember to read the **Important information** below, as this may contain important details not mentioned here.

Habitación Doble Estándar

Guest name: Ms. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS / for max. 2 people.
Meal Plan: There is no meal option with this room.

Private bathroom • City view • Free toiletries • Bathrobe • Air conditioning • Streaming service (like Netflix) • Toilet • Sofa • Bath or shower • Hardwood or parquet floors • Towels • Socket near the bed • Electric blankets • Hypoallergenic • Desk • Seating Area • Soundproofing • Private entrance • TV • Slippers • Refrigerator • Mosquito net • Telephone • Ironing facilities • Satellite channels • Tea/Coffee maker • Iron • Pay-per-view channels • Microwave • Heating • Flat-screen TV • Hairdryer • Extra long beds (> 2 metres) • Minibar • Wake up service/Alarm clock • Electric kettle • Cable channels • Wake-up service • Alarm clock • Wardrobe or closet • Computer • Game console • Dining area • Dining table • Upper floors accessible by elevator • Clothes rack • Toilet paper • Child safety socket covers • Baby safety gates • Carbon monoxide detector • Air purifiers • Hand sanitiser • Single-room air conditioning for guest accommodation

Bed Size(s): 1 large double bed (151-180cm wide)

Cancellation policy:

Si cancelas o modificas la reserva, o si no te presentas, el cargo será el precio total de la reserva.

Refund schedule:

You won't be eligible for a refund if you cancel this booking.

Important information

Please inform Carlton Hotel in advance of your expected arrival time. You can use the Special Requests box when booking, or contact the property directly with the contact details provided in your confirmation.

Guests under the age of 18 can only check in with a parent or official guardian.

Hotel Policies

Guest parking

- Free private parking is possible on site (reservation is not needed).
- WiFi is available in all areas and is free of charge.

Need help?

You can always view, change or cancel your booking online at:
[your.booking.com](https://www.booking.com)

For any questions related to the property, you can contact Carlton Hotel directly on: +82 10 5726 3298

Or contact us by phone - we're available 24 hours a day:

When abroad or from Corea del Sur: +44 20 3320 2609

Travel with peace of mind

Looking for information about travelling safely? The Safety resource centre can help you prepare for your trip and enjoy a safe, relaxing stay.

[See Safety resource centre](#)

We've gathered the most important local phone numbers to help give you complete peace of mind during your stay in South Korea.

[See local emergency services](#)

 This print version of your confirmation contains the most important information about your booking. It can be used to check in when you arrive at Carlton Hotel. For further details please refer to your confirmation email sent to jvalenzuelac@unemi.edu.ec.

사전여행허가서

Approval for Electronic Travel Authorization

신청번호 Application No. : 24-XQ-05380958

출력일자 Printed on (yyyy/mm/dd) : 2024/07/27

1. 신청자 정보 / APPLICANT INFORMATION

	성명 / Full Name	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO
	생년월일 / Date of Birth (yyyy/mm/dd)	1991-10-11
	성별 / Sex	M
	국적 / Nationality	ECUADOR
	여권번호 / Passport No.	A4288335
	여권만료일 / Passport Expiration Date (yyyy/mm/dd)	2031/07/22

2. 허가사항 / APPROVAL DETAILS

허가번호 / Approval No.	ETA-ECU-24-XQ-05380958
허가일자 / Approval Date (yyyy/mm/dd)	2024/07/27
유효기간 / Expiration Date (yyyy/mm/dd)	2027/07/26
비고 / Remarks	-

위 신청인은 출입국관리법 제7조의3(사전여행허가)에 따라 사전여행허가를 받았음을 확인합니다.

This document confirms that the above applicant has been approved of the Electronic Travel Authorization in accordance with Article 7-3 of the Immigration Act.

2024/07/27 (yyyy/mm/dd)

대한민국 전자여행허가센터
Electronic Travel Authorization Center, Republic of Korea

유의사항 / NOTICE

- 위 사전여행허가서는 대한민국의 입국허가를 보장하지 않으며, 대한민국 출입국관리 공무원의 입국심사 후 최종 입국 여부가 결정됩니다.
This travel authorization does not guarantee admission to the Republic of Korea; a Korea Immigration Service officer at a port of entry will have the final determination.
- 위 사전여행허가를 받은 후 중요한 정보(국적, 성명, 성별, 생년월일, 여권번호, 여권만료일, 감염병 관련정보, 범죄경력)가 변경된 경우, 사전여행허가를 다시 신청하여 허가를 받아야 합니다. 허가서에 기재된 여권 정보와 소지한 여권의 정보가 다른 경우, 대한민국 입국이 제한될 수 있습니다.
In case of any changes to the above information (including nationality, name, sex, date of birth, passport number, passport expiration date, information related to infectious diseases, criminal record, etc.), applicants are required to re-apply and obtain their Electronic Travel Authorization. Entry may be denied should the passport information on this document differ from that shown on the applicant's passport.
- 사전여행허가서의 유효기간 내에 재 입국시 대한민국 내 체류지 및 연락처, 입국목적이 변경된 경우 사전여행허가 공식 홈페이지에서 해당 내용을 수정해야 합니다. 그렇지 않을 경우 대한민국 입국이 제한될 수 있습니다.
Even if you are re-entering Korea within the validity period of your ETA, if there are any changes to the address in Korea, contact information, or purpose of entry, you are required to change and update your information at the official website. Failure to do so may result in your being restricted from entering the Republic of Korea.
- 이 서류를 위·변조하거나, 허위의 사실을 제시하여 이 서류를 발급 받은 경우 대한민국 관계 법령에 따라 처벌받을 수 있으며, 향후 입국이 제한될 수 있습니다.
Forging or falsifying of this document, or stating false information to obtain this document is strictly prohibited and may result in punishment and entry denial under the relevant laws and regulations of the Republic of Korea.
- 사전여행허가서 소지자는 입국심사 시 입국신고서 작성이 면제됩니다.
Those who obtained this document do not need to submit Arrival Card during immigration clearance.



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 104 2024

Traslado al territorio de Corea del Sur Fecha desde 31/7/2024
Coeficiente: 1,98 Fecha hasta 4/8/2024

Milagro, 30 de julio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Edwuin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	Corea del Sur	220	1,98	435,6	4	\$ 1.742,40
Juan Diego Valenzuela Cobos	Director del centro de gestión estadística	Corea del Sur	185	1,98	366,3	4	\$ 1.465,20
TOTAL							\$ 3.207,60

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1239-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos- Director del centro de gestión estadística, Edwuin Carrasquero Rodríguez-Vicerrector, para Participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 31 de julio al 4 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO35

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		538	30	07	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,207.60
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$3,207.60
									TOTAL	

SON: TRES MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES CON 60/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1239-MEM: Por asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que participarán en la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO35

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/07/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 155-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1239-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos- Director del centro de gestión estadística, Edwain Carrasquero Rodríguez-Vicerrector, para Participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 31 de julio al 4 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO35

La actividad durará 4 días

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Edwain Carrasquero Rodriguez	VICERRECTOR	V. \$ 1.742,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.742,40
2	Juan Diego Valenzuela Cobos	DIRECTOR	V. \$ 1.465,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.465,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.207,60

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos Corea del sur

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 30 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 34217

Valor \$.

1.742,40

BENEFICIARIO: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS

RUC/CEDULA: 0961545613

CONCEPTO: De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1239-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos- Director del centro de gestión estadística, Edwin Carrasquero Rodríguez-Vicerrector, para Participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 31 de julio al 4 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO35

Doc. Fte: S/VIATIC # 155-CONT-2024

N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1.742,40
TOTAL	\$	1.742,40
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.742,40

Fecha: Milagro 30 de julio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente Tecnico de Contabilidad 3

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL

Entidad: 181 -0000 -0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024
No. Fondo Global: 213
No. Entrada: 582
Monto Solicitado: 1.742,40
Estado: APROBADO

Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
NO	

Clase de Fondo: FAF _ ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDWUIN CARRASQUERO, Vicerrector Rep. 639 S/V 155 CE34217 Ant de viatico a Corea del Sur del 31 de julio al 4 de agosto-Participación " En la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024" Res. UNEMI-R-2024-NO35

No. de Solicitud: UNEMI-R-2024-NO35 Fecha Solicitud: 30/07/2024
No. de Doc. de Aprobación: UNEMI-R-2024-NO35 Fecha de Aprobación: 30/07/2024
No. de Cur Contable: 114204249

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	0968533430001	SI	NO	NO	1.742,40

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	114204249	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	114204249	30	07	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	114204249			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000213000582			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR: FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 213 No. de Entrada: 582	
		30	07	2024		Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0961545613	213	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,742.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0961545613	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,742.40
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,742.40	1,742.40

SON: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 213 No. de Entrada: 582

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	XADONEB4CBUDT IQ	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	30/07/2024	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	30/07/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. EICR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 008	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 29-07-2024
--	--

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ		PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL INCHEON – COREA DEL SUR		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
29-07-2024	10:20:00	05-08-2024	22:35:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Dr. EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
Participación de la UNEMI en el “The 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing (ICMIM 2024) to be held in Inha University, Incheon, South Korea” del 1 al 3 de agosto de 2024

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK 8330	GYE - BOGOTA	29-07-2024	10:20:00	29-07-2024	12:10:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK 801	BOGOTA – INSTANBUL	29-07-2024	16:35:00	30-07-2024	16:40:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES	INSTANBUL - SEOUL	31-07-2024	01:50:00	31-07-2024	17:40:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK091	SEOUL -INSTAMBUL	04-08-2024	23:20:00	05-08-2024	04:55:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK801	INSTAMBUL - BOGOTA	05-08-2024	09:40:00	05-08-2024	15:05:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK8329	BOGOTA - GYE	05-08-2024	20:40:00	05-08-2024	22:35:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1044187009
--	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ING. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR
--	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
	<ul style="list-style-type: none">• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD. RECTOR.	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

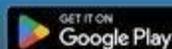
Su viaje

Localizador de reserva: **4HD8KU** [CheckMyTrip App](#)
Fecha de emisión: **29 Julio 2024**

Viajero **Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez** Agencia **O C TOURS S A**
AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
Teléfono **593 4 2971503**
Fax **593 4 2972686**



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Lunes 29 Julio 2024



Turkish Airlines TK 8330 (Operado por Avianca, AV8384)



Salida **29 Julio 10:20**
Llegada **29 Julio 12:10**
Duración

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Bogota, (El Dorado Intl) (+) Terminal: 1
01:50 (Sin paradas)



[Check-in](#)

Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido
Equipo

Confirmado
Económico (L)
2 Piece(s) para Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez
AIRBUS A320

Lunes 29 Julio 2024



Turkish Airlines TK 801



[Check-in](#)

Salida **29 Julio 16:35**
Llegada **30 Julio 16:40**
Escala **Airport Name**
Tocumen Intl(+)

Bogota, (El Dorado Intl) (+)
Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
City Name **Arr. Time - Dep. Time**
Panama City 18:10 - 19:50 . Ground Time: 01:40

Duración total
Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido
Equipo
Flight meal

16:05 (1 Escala)
Confirmado
Económico (L)
2 Piece(s) para Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez
BOEING 787-9
Comida

Miércoles 31 Julio 2024



Turkish Airlines TK 090



[Check-in](#)

Salida **31 Julio 01:50**
Llegada **31 Julio 17:40**
Duración
Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido
Equipo
Flight meal

Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Seoul, (Incheon International) (+) Terminal: 1
09:50 (Sin paradas)
Confirmado
Económico (L)
2 Piece(s) para Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez
BOEING 777-300ER
Comida

Domingo 04 Agosto 2024



Turkish Airlines TK 091



[Check-in](#)

Salida	04 Agosto 23:20	Seoul, (Incheon International) (+)	Terminal: 1
Llegada	05 Agosto 04:55	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)	
Duración		11:35 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		BOEING 777-300ER	
Flight meal		Comida	

Lunes 05 Agosto 2024



Turkish Airlines TK 801



[Check-in](#)

Salida	05 Agosto 09:40	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Llegada	05 Agosto 15:05	Bogota, (El Dorado Intl) (+)
Duración		13:25 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (S)
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		BOEING 787-9
Flight meal		Comida

Lunes 05 Agosto 2024



Turkish Airlines TK 8329 (Operado por Avianca, AV8371)



[Check-in](#)

Salida	05 Agosto 20:40	Bogota, (El Dorado Intl) (+)	Terminal: 1
Llegada	05 Agosto 22:35	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		01:55 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A320	

Detalles de billete

Billete electrónico TK 235-7111720234-35 para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
 *****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
 Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
 Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
 Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
 ****Equipaje permitido consultar*****
 Gracias por utilizar nuestros servicios
 O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 2.007,14 kg/persona
 Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

TK (Turkish Airlines): VL547M

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Su viaje

Localizador de reserva: **4HD8KU** [CheckMyTrip App](#)
Fecha de emisión: **26 Julio 2024**

Viajero **Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez** Agencia **O C TOURS S A**
AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
Teléfono **593 4 2971503**
Fax **593 4 2972686**



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Lunes 29 Julio 2024



Turkish Airlines TK 8330 (Operado por Avianca, AV8384)



Salida 29 Julio 10:20 **Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**
Llegada 29 Julio 12:10 **Bogota, (El Dorado Intl) (+)** **Terminal: 1**
Duración 01:50 (Sin paradas)
Estatus de la reserva Confirmado
Clase Económico (L)
[Check-in](#) Equipaje permitido 2 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo AIRBUS A320

Lunes 29 Julio 2024



Turkish Airlines TK 801



Salida 29 Julio 16:35 **Bogota, (El Dorado Intl) (+)**
Llegada 30 Julio 16:40 **Istanbul, (Istanbul Airport) (+)**
Escala **Airport Name** **City Name** **Arr. Time - Dep. Time**
Tocumen Intl(+) Panama City 18:10 - 19:50 . Ground Time: 01:40
Duración total 16:05 (1 Escala)
Estatus de la reserva Confirmado
Clase Económico (L)
Equipaje permitido 2 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo BOEING 787-9
Flight meal Comida

Miércoles 31 Julio 2024



Turkish Airlines TK 090



Salida 31 Julio 01:50 **Istanbul, (Istanbul Airport) (+)**
Llegada 31 Julio 17:40 **Seoul, (Incheon International) (+)** **Terminal: 1**
Check-in Duración 09:50 (Sin paradas)
Estatus de la reserva Confirmado
Clase Económico (L)
Equipaje permitido 2 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo BOEING 777-300ER
Flight meal Comida

Domingo 04 Agosto 2024



Turkish Airlines TK 091



[Check-in](#)

Salida	04 Agosto 23:20	Seoul, (Incheon International) (+)	Terminal: 1
Llegada	05 Agosto 04:55	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)	
Duración		11:35 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		BOEING 777-300ER	
Flight meal		Comida	

Lunes 05 Agosto 2024



Turkish Airlines TK 801



[Check-in](#)

Salida	05 Agosto 09:40	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Llegada	05 Agosto 15:05	Bogota, (El Dorado Intl) (+)
Duración		13:25 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (S)
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		BOEING 787-9
Flight meal		Comida

Lunes 05 Agosto 2024



Turkish Airlines TK 8329 (Operado por Avianca, AV8371)



[Check-in](#)

Salida	05 Agosto 20:40	Bogota, (El Dorado Intl) (+)	Terminal: 1
Llegada	05 Agosto 22:35	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		01:55 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A320	

Detalles de billete

Billete electrónico TK 235-7111720234-35 para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
 *****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
 Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
 Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
 Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
 ****Equipaje permitido consultar*****
 Gracias por utilizar nuestros servicios
 O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 2.007,14 kg/persona
 Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

TK (Turkish Airlines): VL547M

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant





BOARDING PASS | BİNİŞ KARTI

A STAR ALLIANCE MEMBER



BOARDING PASS
BİNİŞ KARTI

CARRASQUERORODRIGU E
TK 0091 Y 04AUG 23:20

APIS OK

NAME / İSİM
CARRASQUERORODRIGU E

FROM / NEREDEN

SEOUL

TO / NEREYE

ISTANBUL

GATE/KAPI

40

BOARDING TIME
BİNİŞ SAATI
22:20

SEAT/KOLTUK
28H

ISTANBUL

235 7111 7202 34/4 GROUP: -
SEC NO: 263 BAG: 0/0 AGT: 1M/P 0:TK0801

BOARDING 15-20 DAKİKA ÖZELİNDE DEPARTÜR/ULUŞA KABİLİ KALKIŞ SAATİNE 20DK KALA BİTER

PLEASE WATCH SCREENS FOR GATE NUMBER AND BOARDING TIME.
BİNİŞ SAATI VE KAPI NUMARASI İÇİN LÜTFEN MONİTÖRLERE BAKINIZ.

FLIGHT
ULUŞ
TK 0091 Y 04AUG 23:20

CLASS
SINIF

DATE
TARİH

TIME
SAAT

GROUP -

SEAT/KOLTUK
28H

0/0 263 1M/P

235 7111 7202 34/4

A STAR ALLIANCE MEMBER



BOARDING PASS | BİNİŞ KARTI

A STAR ALLIANCE MEMBER



BOARDING PASS
BİNİŞ KARTI

CARRASQUERORODRIGU E
TK 0801 Y 05AUG 09:40 IST BOG

APIS OK

NAME / İSİM
CARRASQUERORODRIGU E

FROM / NEREDEN

ISTANBUL

TO / NEREYE

BOGOTA

GATE/KAPI

BOARDING TIME
BİNİŞ SAATI
08:40

SEAT/KOLTUK
33G

BOGOTA

235 7111 7202 35/1 GROUP: -
SEC NO: 134 BAG: 0/0 AGT: 1M/P 1:TK0091

BOARDING 15-20 DAKİKA ÖZELİNDE DEPARTÜR/ULUŞA KABİLİ KALKIŞ SAATİNE 20DK KALA BİTER

PLEASE WATCH SCREENS FOR GATE NUMBER AND BOARDING TIME.
BİNİŞ SAATI VE KAPI NUMARASI İÇİN LÜTFEN MONİTÖRLERE BAKINIZ.

FLIGHT
ULUŞ
TK 0801 Y 05AUG 09:40

CLASS
SINIF

DATE
TARİH

TIME
SAAT

GROUP -

SEAT/KOLTUK
33G

0/0 134 1M/P

235 7111 7202 35/1

A STAR ALLIANCE MEMBER



BOARDING PASS | BİNİŞ KARTI

A STAR ALLIANCE MEMBER



BOARDING PASS
BİNİŞ KARTI

CARRASQUERORODRIGU E
AV 8371 Y 05AUG 20:40 BOG GYE

NAME / İSİM

CARRASQUERORODRIGU E

FROM / NEREDEN

BOGOTA

TO / NEREYE

GYE

GATE/KAPI

BOARDING TIME
BİNİŞ SAATI
19:40

SEAT/KOLTUK
12C

GYE

ELECTRONIC TICKET GROUP:
SEC NO: 033 BAG: 0/0 AGT: 1M/P 1:0801

BOARDING 15-20 DAKİKA ÖZELİNDE DEPARTÜR/ULUŞA KABİLİ KALKIŞ SAATİNE 20DK KALA BİTER

PLEASE WATCH SCREENS FOR GATE NUMBER AND BOARDING TIME.
BİNİŞ SAATI VE KAPI NUMARASI İÇİN LÜTFEN MONİTÖRLERE BAKINIZ.

FLIGHT
ULUŞ
AV 8371 Y 05AUG 20:4

CLASS
SINIF

DATE
TARİH

TIME
SAAT

GROUP

SEAT/KOLTUK
12C

0/0 033 1M/P

ELECTRONIC TICKET

A STAR ALLIANCE MEMBER

CARRASQUERO RODRIGUEZ/EDWU

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
12	09:00	D	32A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

GYE GUAYAQUIL → **BOG** BOGOTÁ
 LUN/MON, 29 JUL:10:20 → LUN/MON, 29 JUL:12:10
 TI

TARIFA/FARE: Tu viaje incluye/Your trip includes

 Equipaje de mano /
Carry-on baggage
SI/YES

 Equipaje de bodega /
Checked baggage
2X23kg

 Servicio especial/
Service selection

+ VUELO/FLIGHT
AV 8384
RESERVA/ BOOKING:
4HDBKU
E-TKT:
235711172023401
FFP: AV-13498571236

SEC: 58
Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A
Vendido por/Sold as:
TK8330

avianca

CARRASQUERO RODRIGUEZ/EDWU

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	15:40		28J

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTÁ → **IST** ISTANBUL
 LUN/MON, 29 JUL:16:35 → MAR/TUE, 30 JUL:16:40

TARIFA/FARE: Tu viaje incluye/Your trip includes

 Equipaje de mano /
Carry-on baggage

 Equipaje de bodega /
Checked baggage
2X23kg

 Servicio especial/
Service selection

+ VUELO/FLIGHT
TK 801
RESERVA/ BOOKING:
4HDBKU
E-TKT:
235711172023402
FFP: AV-13498571236

SEC: 32
Operado/Operated:
TURKISH AIRLINES
Vendido por/Sold as:

avianca

CARRASQUERO RODRIGUEZ/EDWU

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	00:50		26A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

IST ISTANBUL → **ICN** SEUL
 MIE/WED, 31 JUL:01:50 → MIE/WED, 31 JUL:17:40

TARIFA/FARE: Tu viaje incluye/Your trip includes

 Equipaje de mano /
Carry-on baggage

 Equipaje de bodega /
Checked baggage
2X23kg

 Servicio especial/
Service selection

+ VUELO/FLIGHT
TK 90
RESERVA/ BOOKING:
4HDBKU
E-TKT:
235711172023403
FFP: AV-13498571236

SEC: 8
Operado/Operated:
TURKISH AIRLINES
Vendido por/Sold as:

avianca

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALESNro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
008-2024

FECHA DE INFORME: 07 DE AGOSTO 2024

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

Dr. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ

PUESTO:

- VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

LOCALIDAD DE LA COMISION:

Corea del Sur – Incheon

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

- Universidad Estatal de Milagro

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos - Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos.

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:** Del 01 al 03 de agosto de 2024**INFORME****ANTECEDENTES:**

Considerando,

Que, se recibió Invitación mediante correo electrónico institucional la aceptación para participar del evento académico que tendrá lugar en Incheon, Corea del Sur, del 01 al 03 de julio de 2024 por la Universidad de Inha.

Que, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1239-MEM, de fecha 29 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Fabricio Guevara Viejo – Rector, donde se emite la participación de la UNEMI en la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 01 al 03 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea.

Que, según la Resolución de despacho UNEMI-R-2024-NO35, el Rector resuelve:

“Artículo 1. – Aprobar la participación en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 1 al 3 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodriguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 31 de julio al 04 de agosto del 2024 (...).”

OBJETIVO:

Participar en el 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024, cuyo objetivo es proporcionar una plataforma internacional para que académicos, investigadores y profesionales compartan sus últimas investigaciones y desarrollos en los campos de materiales y manufactura inteligente. El evento abarca una amplia gama de temas, incluyendo, la Tecnología de procesamiento de materiales y ciencia de materiales, sistemas de diseño y manufactura en donde explorando innovaciones en diseño asistido por computadora, fabricación virtual, ingeniería de superficie, tecnologías avanzadas de fabricación y sostenibilidad en la producción de materiales inteligentes y sistemas inteligentes.

El objetivo principal del ICMIM 2024 es fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre expertos de diversas disciplinas, así como facilitar la discusión sobre desafíos y oportunidades emergentes en estos campos. El evento también proporciona oportunidades para la publicación de investigaciones en revistas reconocidas y para el establecimiento de conexiones profesionales valiosas

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Fecha: 01/08/2024

Traslado Seúl - Incheon

Fecha: 01/08/2024 – 03/08/2024

Presentación como ponente en el simposio con el tema:

- Development of Eco-friendly biomaterials: Recycled Thermoplastics Reinforced with Short Natural Cane and Palm Fibers
- Industrial Asset Recovery Procedure Based on the Circular Economy. Case Study: Sliding Bearing Shoe of Tubular Ball Mill

Participación en el simposio con las siguientes temáticas:

- Online Test (UTC/GMT +9)
- Onsite Sign Up
- Speaker from Morris M. Bryan, Jr. Professor for Advanced Manufacturing Systems, Georgia Institute of Technology, USA
- Speaker from Assoc. Prof. Ana Pilipović University of Zagreb, Croatia Host: Prof. Han-Yong Jeon, Inha University, South Korea
- Speaker from Prof. Han-Yong Jeon Inha University, South Korea

- Speaker from Assoc. Prof. Zili Wang Zhejiang University, China
- Mechanical Design, Robotics Technology, and Precision Machining
- Analyzing the Influence of Mesh Reduction on CAD Model Precision in Geometric Reverse Engineering of Cylindrical Components
- Improved Design of Dentist's Ergonomic Chair Using Finite Element Simulation to Prevent Musculoskeletal Disorders
- Performance Analysis of Ducted-Fan Modules with Axial Impeller
- Research on Application of Epoxy and Establishment of Curing Conditions to Ensure Reliability of Wdm Module (Mux)
- Mechanical Design and Analysis of Cable-Driven Wearable Flexible Exoskeleton System
- New High-speed Precise Shearing method of Hard-to-Cut Metal Bars with Stress Concentration
- Advanced Engineering Materials and Manufacturing Technology
- Development of Eco-friendly Biomaterials: Recycled Thermoplastics Reinforced with Short Natural Cane and Palm Fibers
- Carbon-doped MoS₂ for Ultraviolet (UV) Photodetector Device
- Evaluation of the Quality Properties of Paper Derived from Bacterial Cellulose from Banana Peels and Pineapple Peels: A Multivariate Statistical Analysis
- Tensile Behaviour Prediction of Laser Powder Bed Fusion with Engineered Process Parameters using a Feedforward Neural Network
- Design and Production of the Experimental Engine Liquid Cooled Cylinder Housing by Additive Manufacturing
- Industrial Asset Recovery Procedure Based on the Circular Economy. Case Study: Sliding Bearing Shoe of Tubular Ball Mill
- Academic Visit (Pending)

Fecha: 04/08/2024

Traslado Incheon - Seúl

CONCLUSIÓN:

- Se llevó a cabo la participación de la UNEMI en el 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 01 al 03 de agosto del 2024 con varias temáticas relacionadas al campo de la investigación en materiales y manufactura inteligente, se mantuvieron sesiones de trabajo con directivos y docentes de varias universidades y se visitaron varias de las instalaciones de la Universidad den Inha.

EVIDENCIAS:

Acontinuación, se visualizan una serie de fotografías y evidencias del evento:

Link del programa del simposio:

https://drive.google.com/drive/folders/1C03LG8VqiQ-1rjKumLFAZf5_W6lC8sCg?usp=drive_link

Certificado de participación:



Pases de abordar:



Fotografías de reuniones y visitas:

[CM24-113]: Development of Eco-friendly Biomaterials: Recycled Thermoplastics

Reinforced with Short Natural Cane and Palm Fibers

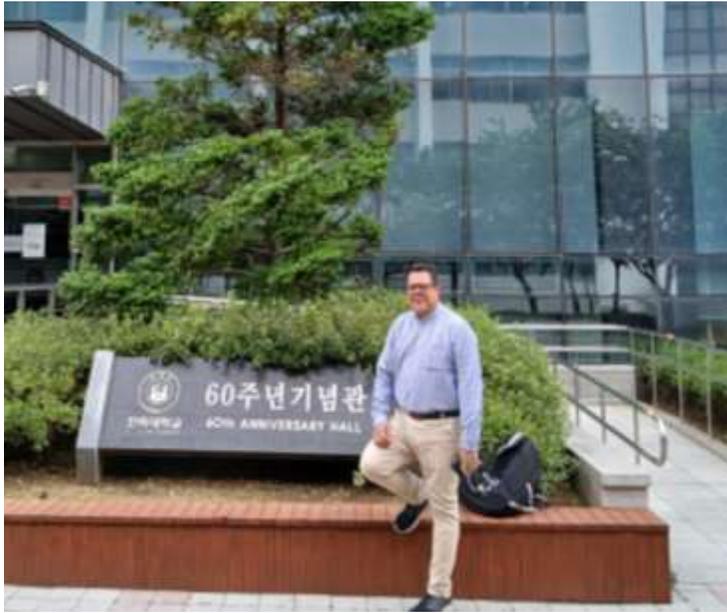
Author(s): César A. Paltan, Edwain J. Carrasquero,
Jorge I. Fajardo and Kevin A. Alvarez
State University of Milagro, Ecuador

[CM24-109]: Industrial Asset Recovery Procedure Based on the Circular

Economy. Case Study: Sliding Bearing Shoe of Tubular Ball Mill

Author(s): Jorge I. Fajardo, Edwain J. Carrasquero,
Carlos A. Andrade and Cesar A. Paltán
Universidad Estatal de Milagro, Ecuador





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	29-07-2024	05-08-2024	
HORA	10h20	22h35	
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK 8330	GYE - BOGOTA	29-07-2024	10:20:00	29-07-2024	12:10:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK 801	BOGOTA – INSTANBUL	29-07-2024	16:35:00	30-07-2024	16:40:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES	INSTANBUL - SEOUL	31-07-2024	01:50:00	31-07-2024	17:40:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK091	SEOUL - INSTAMBUL	04-08-2024	23:20:00	05-08-2024	04:55:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK801	INSTAMBUL - BOGOTA	05-08-2024	09:40:00	05-08-2024	15:05:00
AÉREA	TURKISH AIRLINES TK8329	BOGOTA - GYE	05-08-2024	20:40:00	05-08-2024	22:35:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DEVENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
01-08-2024		Inha University – ICMIM 2024	20240801-890003174-112558213676	Reembolso	880
TOTAL					\$ 880

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuandola licencia sea superior al número de horas o días autorizados,se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

DR. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

FIRMAS DE APROBACIÓN

JEFE INMEDIATO RESPONSABLE DE LA
UNIDAD

ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO,
PhD.RECTOR



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 155-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1239-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos- Director del centro de gestión estadística, Edwuin Carrasquero Rodríguez-Vicerrector, para Participación de la UNEMI en la aceptación a la 6th International Conference on Materials and Intelligent Manufacturing ICMIM 2024 del 31 de julio al 4 de agosto del 2024, Inha University, Incheon, South Korea. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO35

La actividad durará 4 días

Del

al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	EDWIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	VICERRECTOR	V. \$ 1.742,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.742,40
2	JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS	DIRECTOR	V. \$ 1.465,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.465,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.207,60

OBSERVACIONES

Rendicion de viaticos a Corea del sur

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 7 de agosto de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	012	08	2024	7608	7608
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7226	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,742.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,742.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,742.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,742.40

SON: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 213 No Entrada: 582

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 12/08/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		012	08	2024	7608	7608
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7226	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/08/2024	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero